



Ayuntamiento
de Coria del Río

Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla)

Modesto González Márquez, Alcalde-Presidente, HACE SABER:

Que la Delegación Municipal de Recursos Humanos, Régimen Interior y Limpieza ha dictado Resolución nº 2126/2025, de 29 de mayo, del siguiente tenor literal:

“ASUNTO:Resolución de la Teniente de Alcalde-Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior y Limpieza doña Silvia Gracia Galán por la que se modifica la composición del tribunal inicialmente nombrado para la cobertura de diecisiete plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio (SAD Ley Dependencia), de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, en turno libre/estabilización. Expte. 2022/SEL_01/000562.

Visto que mediante Resolución de esta Delegación municipal nº 1791/2025, de 15 de mayo, se aprobó la lista definitiva de personas admitidas y excluidas para la cobertura de diecisiete plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio (SAD Ley Dependencia), de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, en turno libre/estabilización y se nombró el Tribunal de dicho proceso selectivo.

Visto el escrito de abstención presentado por la vocal 2ª titular doña Elisabet Jiménez Albert, por tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado con algunos de los aspirantes del referido proceso selectivo, así como la imposibilidad justificada del vocal suplente 1º de poder asistir al tribunal, al encontrarse de baja por enfermedad.

Esta Delegación municipal, en virtud de las competencias delegadas por la Alcaldía mediante Resolución 1849/2023, de 19 de junio, modificada mediante Resolución 2506/2024, de 26 de agosto, por la presente

HA RESUELTO

PRIMERO.- Modificar la composición del Tribunal calificador inicialmente nombrado para la cobertura de diecisiete plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio (SAD Ley Dependencia), de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, en turno libre/estabilización, el cual queda como sigue a continuación:

Presidente/a titular:	D. Rafael Navarro Marín.
Presidente/a suplente:	D. Arnaldo Recio Galdes.
Secretario/a titular:	D. Jesús Antonio de la Rosa Ortiz.
Secretario/a suplente:	Dña. Miriam Marín Caro.

Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla.
Sede electrónica municipal: <https://sede.coriaadelrio.es>

Tfno.954770050 -Fax 954770363
Web: www.ayto-coriadelrio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	HjuCwWg8Fuj0cX09KIdMmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	02/06/2025 10:54:24
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HjuCwWg8Fuj0cX09KIdMmA==		





Ayuntamiento de Coria del Río

Vocal 1 titular:	Dña. Antonia Cárdenas Zarco.
Vocal 1 suplente:	Dña. Margarita Tundidor Cabral.
Vocal 2 titular:	Dña. Miguel Ángel Balmisa Verdugo.
Vocal 2 suplente:	Dña. Myriam Pichardo Martínez.
Vocal 3 titular:	D. José Antonio Díaz Villalba.
Vocal 3 suplente:	D. Ignacio Eraso Ruiz.
Vocal 4 titular:	D. Juan Antonio Jiménez López.
Vocal 4 suplente:	Dña. Rocío Parrado Sardina.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, así como en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica municipal (<https://sede.coriaadelrio.es/>)."

Lo que se publica a los debidos efectos, advirtiéndose que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, contra dicha resolución que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso-administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo que corresponda, en el plazo de seis meses, contados desde el siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

El recurso contencioso-administrativo puede ser interpuesto directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados, igualmente, a partir del siguiente al que se produzca la publicación.

No obstante, los interesados podrán interponer, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Coria del Río, fecha indicada en la firma electrónica
El Alcalde-Presidente

Firmado electrónicamente
Modesto González Márquez

Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla.
Sede electrónica municipal: <https://sede.coriaadelrio.es>

Tfno.954770050 -Fax 954770363
Web: www.ayto-coriadelrio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	HjuCwWg8FUj0cX09KIdMmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	02/06/2025 10:54:24
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HjuCwWg8FUj0cX09KIdMmA==		

